

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALPOZO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2018 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.000
Capítulo 6.- Inversiones reales .....	7.500

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.000
Importe total modificación de créditos .....	14.500

Aldealpozo, 10 de abril de 2018.- La Alcadesa, María Luisa Morales Carramiñana. 1035

BOPSO-45-18042018